



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Octubre de 1987

Número 70

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 2/77 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04132 de fecha 6 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la depuración censal practicada en el ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 15 de marzo de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de marzo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de junio de 1987, según Constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Oct. de 1987 No. 70

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado EL JACAL, Municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3925, 3926, 3929, 3931, 3932, 3933, 3939, 3940, 3942, y 3943.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3944, 3941, 3922, 3923, 3924, 3930, y 3934.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma. El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. Se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de marzo de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general de ejidatarios de fecha veintitres de marzo de 1987, donde se solicitó el reconocimiento de 40 campesinos que abrieron nuevas tierras al cultivo; no siendo procedente el reconocimiento de dichos campesinos ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERADO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de marzo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de reforma agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Melecio Ambrosio, 2.—Teódulo Ambrosio, 3.—Celedonio Antonio, 4.—Juan Antonio, 5.—Cornelio Antonio, 6.—Juan Aguazarca, 7.—Luis Aguazarca, 8.—Carlos Basilio, 9.—Isidoro Carmona, 10.—Cecilio Carmona, 11.—Francisco Carmona, 12.—Lázaro Carmona, 13.—Agustín Carmona, 14.—Pablo Carmona, 15.—Evaristo Carmona, 16.—Lorenzo Carmona, 17.—Leonardo Carmona, 18.—Leopoldo Carmona, 19.—Saturnina Crisanto Vda. de Q. 20.—Juan de la Cruz, 21.—Modesto de la Cruz, 22.—Pedro de la Cruz, 23.—Paulino de Jesús, 24.—Secundino de Jesús, 25.—Juan de Jesús, 26.—Casimiro de Jesús, 27.—Telésforo de Jesús, 28.—Ramón de Jesús, 29.—Santiago de Jesús, 30.—Juan Dionisio, 31.—Pascacio Dionisio, 32.—Juan de Jesús Segundo, 33.—Bernardino Dionisio, 34.—Bernardino Díaz, 35.—José Eleuterio, 36.—José Francisco, 37.—José Florentino, 38.—Manuel Garduño, 39.—Pedro Garduño, 40.—Cirilo

Garduño, 41.—Evaristo Garduño, 42.—J. Lorenzo Garduño, 43.—Tomás Garduño, 44.—Alberto Garduño, 45.—Cirilo Garduño, 46.—Gumerindo Garduño, 47.—Florentino Garduño, 48.—Anastacio Garduño, 49.—Francisco Garduño Segundo, 50.—Francisco Garduño.

51.—Ciriaco Garduño, 52.—Florentino Garduño, 53.—Teresa García Vda. de R., 54.—Pablo Gabino, 55.—Agustín Hilario, 56.—Juan Hilario, 57.—Domingo Isidoro, 58.—Dimas Isidoro, 59.—Pedro José, 60.—José Juan, 61.—Juan Lorezo, 62.—Trinidad Lorenzo, 63.—Miguel Lorenzo, 64.—Macario Lorenzo, 65.—Valentin Laureano, 66.—Juan Martínez, 67.—Raymundo Martínez, 68.—Juan Martínez Segundo, 69.—Cieto Martínez, 70.—Faustino Martínez, 71.—Aurelio Martínez, 72.—Fidel Mateo, 73.—Gregorio Martínez, 74.—Patricio Martín, 75.—Cipriano Martín, 76.—Apolonio Martín, 77.—Eusebio Martínez, 78.—Dionisio Martínez, 79.—Raymundo Martínez, 80.—Pedro Martínez, 81.—Irineo Martínez, 82.—Domingo Martínez, 83.—Alberto Martínez, 84.—Tomás Martín, 85.—Crescenciano Martínez, 86.—Anastacio Martínez, 87.—Hilario Martínez, 88.—Leopoldo Marcial, 89.—Dionicio Marcial, 90.—Alberto Moreno, 91.—José Nabor, 92.—Francisco Primero, 93.—Paulino Primero, 94.—Anacleto Primero, 95.—Irineo Primero, 96.—Cirilo Primero, 97.—Antonio Primero, 98.—Joaquín Primero, 99.—Gaudencio Primero, 100.—Pedro Primero.

101.—Simón Primero, 102.—Pedro Primero P., 103.—Dimas Primero, 104.—Carlos Primero, 105.—Alberta Primero Vda. de J., 106.—Estanislao Pomposo, 107.—Hilario Puerta, 108.—Lorenzo Puerta, 109.—Vicente Puerta, 110.—Guillermo Puerta, 111.—Evaristo Puerta, 112.—Raymundo Pomposo, 113.—Francisco Quirino, 114.—J. Trinidad Quirino, 115.—Joaquín Quirino, 116.—Pedro Quirino, 117.—Luis Quirino, 118.—Marciano Quirino, 119.—J. Trinidad Remigio, 120.—Lorenzo Remigio, 121.—Juan Rincón, 122.—Lorenzo Rincón, 123.—Joaquín Rincón Segundo, 124.—Maximino Ramírez, 125.—Celestino Rosado, 126.—Bonifacio Santiago, 127.—Juan Solís, 128.—Marcos Salgado, 129.—Margarita Segundo Vda. de D., 130.—Victoriano Segundo, 131.—Alejandro Segundo, 132.—Fabián Segundo, 133.—Joaquín Segundo, 134.—Nazario Segundo, 135.—Macario Segundo, 136.—Miguel Segundo, 137.—Patricio Segundo, 138.—Ciriaco Segundo, 139.—Pedro Segundo, 140.—Joaquín Segundo, 141.—Julían Segundo, 142.—María Toribio, 143.—Felipe Vilchis, 144.—Pilar Vilchis de Zepeda, 145.—Abraham Vilchis Martínez, 146.—Porfirio Martínez, 147.—Pablo Vilchis, 148.—Jesús Valdez, 149.—Anselmo Zepeda, 150.—Juan Zepeda.

151.—Manuel Zepeda, 152.—Gabino Zepeda, 153.—Rosendo Zepeda, 154.—Lucas Zepeda, 155.—Camilo Zepeda, 156.—Santiago Zepeda, 157.—Trinidad Zepeda y 158.—Miguel Zepeda.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Crescencio Ambrosio Garduño, 2.

—Marcelino Ambrosio Domínguez, 3.—Francisco Antonio Quirino, 4.—Ceterino Antonio Zepeda, 5.—J. Isabel Antonio Martínez, 6.—Donisio Carmona Ramírez, 7.—Juan Aguazarca Lorenzo, 8.—J. Carmen Basilio Martínez, 9.—Rafael Carmona García, 10.—Luisa Segunda Bautista, 11.—Francisco Carmona Martínez, 12.—Ma. Sabina Garduño Martínez, 13.—Fernando Carmona Segundo, 14.—Fidela Carmona de Jesús, 15.—Margarita Zepeda Garduño, 16.—Pedro Carmona Quirino, 17.—Juana Carmona de Jesús, 18.—Inocente Carmona Mondragon, 19.—Ambrosio Quirino de Jesús, 20.—Alberto de la Cruz Antonio, 21.—Faustino de la Cruz Segundo, 22.—Bartolomé de Jesús Antonio, 23.—Matías de Jesús de Jesús, 24.—Hermenegildo de Jesús Andrés, 25.—Francisco de Jesús Martínez, 26.—J. Concepción de Jesús Martínez, 27.—Erasmo de Jesús Martínez, 28.—Amalia de Jesús Zepeda, 29.—Vicente de Jesús Martínez, 30.—Cesáreo Dionisio Quirino, 31.—Vicenta Zepeda Garduño, 32.—Porfiria Quirino Carmona, 33.—Antonia Primero Vda. de D., 34.—Pascual Dionisio Zepeda, 35.—Vicente Martínez Rincón, 36.—Cirilo Quirino Rincón, 37.—Angela Quirino Carmona, 38.—José Garduño de Jesús, 39.—Alejandro Garduño Laureano, 40.—Virginia García Velázquez, 41.—Catarino Garduño de la Cruz, 42.—Pablo Garduño Jacinto, 43.—Marcos Garduño Solís, 44.—Adrián Remigio Jacinto, 45.—Nicolás Garduño Martínez, 46.—Vicente Garduño Martínez, 47.—Hilario Garduño Dionisio, 48.—Francisca Zepeda Pomposa, 49.—Gregoria Luciano Vda. de G., 50.—Cayetano Garduño Garduño, 51.—Francisca Garduño Ramírez, 52.—Blas Garduño Garduño, 53.—Mateo Salgado Rincón, 54.—Bonifacio de Jesús Segundo, 55.—León Hilario Carmona, 56.—Enrique Hilario Martínez, 57.—Alberto Isidoro Garduño, 58.—J. Guadalupe Carmona Mtez., 59.—Felipe de Jesús Martínez, 60.—Hilario Martínez de Jesús, 61.—Marcela Lorenzo Garduño, 62.—Florentino Lorenzo Primero, 64.—Ma. Ascensión Martínez A., 65.—Valente Laureano Zepeda, 66.—Margarito Martínez Garduño, 67.—Jorge Martínez Zepeda, 68.—Juan Martínez García, 69.—Emiliano Martínez Rafael, 70.—Mateo de Jesús Antonio, 71.—Pablo de Jesús Martínez, 72.—J. Natividad Martínez, 73.—José Martínez de Jesús, 74.—Federico Martínez Rincón, 75.—Moisés Martínez Isidoro, 76.—Fernando Martínez Garduño, 77.—Pedro Martínez Dionisio, 78.—Pascual Martínez P., 79.—Agustín Martínez Vilchis, 80.—Gregoria Carmona García, 81.—Gabriel Martínez García, 82.—Vicente Martínez Primero, 83.—Marcelino Martínez Garduño, 84.—Gerónimo Martínez Zepeda, 85.—Narciso Carmona Primero, 86.—Juana Primero Vda. de Martínez, 87.—Flavio Segundo Flores, 88.—Vicente de Jesús Zepeda, 89.—Diego Marcial García, 90.—Constantino Salgado Medina, 91.—Teresa de Jesús Rincón, 92.—Gregorio Primero de Jesús, 93.—José Martínez Martínez, 94.—Pompeyo Primero García, 95.—Seberina Rincón Vda. de P., 96.—Crescencio Primero Zepeda, 97.—Eusebio Primero de la Cruz, 98.—Eleuterio Primero de Jesús, 99.—Felipe Primero Antonio, 100.—Ciriaco Primero Primero.

101.—J. Jesús Primero Solís, 102.—Ciriaco Primero García, 103.—Margarita Remigio Quirino, 104.—Gregoria Martínez de Jesús, 105.—Alberto de Jesús Primero, 106.—Guadalupe Pomposo Dionicio, 107.—Margarito Martínez Martínez, 108.—Rosalío Puerta Segundo, 109.—Dionicio Huerta Garduño, 110.—Manuel Puerta de Jesús, 111.—Evaristo Puerta Garduño, 112.—Dionisio Martínez Zepeda, 113.—José Quirino Carmona, 114.—Raymundo Quirino de Jesús, 115.—J. Guadalupe Quirino Carmona, 116.—Guiller-

mo Quitino Carmona, 117.—Mateo Quirino Primero, 118.—Antonio Quirino Andrés, 119.—Severiano de Jesús Quirino, 120.—Martina Remigio Quirino, 121.—Marcelino Rincón Ramírez, 122.—Jorge Rincón Segundo, 123.—Francisca Garduño Vda. de R., 124.—Bonifacio Ramírez Quirino, 125.—Pascual Carmona Mondragón, 126.—J. Trinidad Santiago Mtez., 127.—Aurelia Carmona Garduño, 128.—Ernesto Salgado Garduño, 129.—Vicente Dionisio Segundo, 130.—Paula Segundo Martínez, 131.—Salomón Segundo Martínez, 132.—Francisco Segundo Flores, 133.—Francisca Garduño Vda. de S., 134.—Alberto Segundo Zepeda, 135.—Alfonso Segundo Rincón, 136.—Natividad Zepeda de Segundo, 137.—Marcelino Segundo de Jesús, 138.—Marcelo Segundo Carmona, 139.—Vicente Segundo de Jesús, 140.—Francisco Segundo Zepeda, 141.—Daniel Segundo Zepeda, 142.—Tomás Primero Valdez, 143.—Juan Carmona Mondragón, 144.—Carnelo Martínez Maya, 145.—Antonio Vilchis Martínez, 146.—Crisanta Vilchis Baltazar, 147.—Melchor Vilchis Martínez, 148.—Vicente Valdez Quirino, 149.—J. Guadalupe Zepeda Cruz, 150.—Angela Primero Puerta.

151.—Felipe Zepeda Garduño, 152.—Pedro Dionisio Zepeda, 153.—Juan Carmona Martínez, 154.—Eleuterio Zepeda Martínez, 155.—Brígida Carmona Vda. de Z., 156.—Luis Zepeda Rincón, 157.—Ernesto Zepeda Huerta y 158.—Natividad Carmona Isidro. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Mouroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Aug.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 641/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado El Jacal, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04328 de fecha 18 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa

a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado El Jacal, Municipio de Villa de Allende, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 16 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuarte a los enunciadados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 24 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; así mismo la Asamblea General de Ejidatarios solicita el reconocimiento de 16 campesinos que abrieron tierras al cultivo por encontrarse en posesión de las mismas desde, hace más de 2 años en forma quieta y pacífica y sin perjudicar a terceros; esta Comisión Agraria Mixta resuelve que no es procedente el reconocimiento de los 16 campesinos ya que no reúnen los requisitos que establecen los Artículos 200, 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 24 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado El Jacal, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Pilar Ignacio; 2.—Rangel Pedro; 3.—Pilar Bartolo Del; 4.—Ramírez Pablo; 5.—Domínguez Victoriano; 6.—Vilchis María; 7.—María Aurelia y 8.—Otilia Rangel. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Pilar Epifanio; 2.—Rangel María y 3.—Reyes Paulina. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00549228, 2.—00549248, 3.—00549253, 4.—00549259, 5.—00549273, 6.—00549275, 7.—01911339 y 8.—01911341.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado El Jacal, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Dorotea Rendón Jordán; 2.—Aurelia Marín Vda. de Rangel; 3.—María Inés Agapito; 4.—Isabel Castillo de la Cruz; 5.—Salomé Rangel Basilio; 6.—Herlinda Vilchis Vargas; 7.—Rodolfo Marín del Pilar y 8.—Espedito Segundo Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado El Jacal, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GONZALO ANTONIO BERNAL DIAZ.

LEONILA MUNGUÍA REYES, en el expediente número 2759/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, de la Manzana 64, de la Colonia La Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 6; AL SUR: 15.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Ahuahuetes; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 20, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3925.—8, 21 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CFENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

SERGIO MOLINA MURILLO Y JAIME MOLINA MURILLO, en el expediente número 1280/87, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 42 de la Col. Gral. José Vicente Villada, de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con el lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Seis; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con el lote 25; con una superficie total de 215.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3926.—8, 21 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 560/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por los señores Lics. Marcelo Santana González y/o Jesús Hernández Vázquez y/o Gloria Burgos Ortega, en su carácter de apoderado de la empresa Industria Molinera de San Bartolomé, S. A., se señalaron las Doce Horas del Día Tres de Noviembre del Año en Curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente negocio haciéndose saber que el precio que los peritos fijaron al bien por rematar y que lo es camioneta marca Chevrolet tipo pick-up modelo 1980 en color blanco, serie número - - - - -

1703LKM100971, Registro Federal de Automóviles 5041511 hecho en México, llantas con un cuarto de vida, de tracción estandar, sin marcar kilometraje, completamente áustero, en muy mal estado de uso, lo es por la cantidad de \$ 1'370,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS), y en consecuencia, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, convocándose postores.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3929.—8, 14 y 16 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 218/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Pedro Mercado Ortega endosatario en procuración de José Eduardo Arriola, en contra de Manuel Gómez Tagle Aragón, el C. Juez señaló las Once Horas del Quince de Octubre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un vehículo marca Volkswagen, modelo 1986, Color Rojo Cereza, tipo sedán, número de serie: J1G30D5110, Número de Registro Federal de Automóviles 7635542, Número de Motor AF 912124, número de placas de Circulación MLW 100 del bienio 1986-1987. El estado en que se encuentra: al exterior en regular estado de uso, pintura un poco desgastada, defensas en regular estado, vidrios completos y en buen estado, parabrisas en buen estado. En el interior: asientos con vestidura de color negro moteado, encontrándose en regular estado de uso, instalaciones eléctricas en perfecto estado y demás accesorios, llantas en regular estado de uso, tablero en regular estado, así como también el volante se encuentra en perfecto estado, con todas y cada uno de los accesorios que se encuentran en el interior del vehículo.

Que se deberá publicar por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. Convocándose postores. Toluca, México, a 29 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3931.—8, 9 y 13 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 425-87, Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, endosatario en procuración de FERNANDO ESTEFFAN COLIN, en contra de ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ. El C. Juez señaló las diez horas del día veintitres de Octubre del año en Curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados que son: Un televisor a color marca Sony, 21 pulgadas, sin número de serie, comprobar su funcionamiento, un escritorio con cajones laterales, dos mesas redondas en mármol blanco, una de ellas rota a la mitad, una sala compuesta de 3 piezas en tapiz tela a cuadros verde y blanco en regular estado, una estatua de mármol representando a una mujer, un mueble de madera al parecer para modular, con un entrepaño dos puertas al frente, una consola formada por mesa rectangular y un espejo, un mueble de madera con entrepaños y dos cajones y puertas de vidrio al frente en mal estado de uso, dos baffles con bocinas para modular, sin marca de 60 centímetros de altura aproximadamente sin marcas a la vista; dos sillones giratorios para oficina y secretariales forrados en vinil color café, en mal estado de uso. Un camión marca Chevrolet de gasolina, modelo 1968, con pipa de agua, con Registro Federal de Automóviles 1316194, con número de chasis 51703HLEE01642, color azul en pésimas condiciones puesto que se encuentra abandonado sin funcionar. Se le asigna un valor de setecientos mil pesos cero centavos moneda nacional.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días convocando postores para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Tribunal, Toluca, México, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susán J. García Soto.—Rúbrica.

3932.—8, 9 y 13 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 555/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, endosatario en procuración del señor SILVESTRE MONDRAGON GARCIA, en contra de JESUS VELAZQUEZ CASTANEDA, el Ciudadano Juez del Conocimiento, señaló las Diez Horas con Treinta Minutos del Día Diecinueve de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente Juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fixe en este Juzgado y en el Municipio de Coatepec Huastecas, México, debiendo servir de base la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados, convóquense postores.—Tenancingo, Méx., a lo de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

3933.—8, 13 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1155/87
1a. SECRETARIA.

LORA YESCAS DE ALVAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de la Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Caltenco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlalapan, Municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y linda con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: 10.00 metros y linda con José Segura Olivares; AL ORIENTE: 23.50 metros y linda con José Segura Olivares; y AL PONIENTE: 23.50 metros y linda con José Segura Olivares, teniendo una superficie total de 235.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

3939.—8, 23 Oct. y 9 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 111/85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., en contra de los señores Marcos Carrillo Rico y Elda Fernández Tovar de Carrillo. Se han señalado las Once Horas con Treinta Minutos del Treinta de Octubre del Presente Año para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en la Calle de Lirios número 634 del Fraccionamiento Casa Blanca de Metepec, México, Primera Sección; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con Lote 7; AL SUR: 18.00 metros, con Lote 9; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Lote 8; y AL ORIENTE: 7.00 metros, con Calle Lirios. Superficie 126.00 Mts. cuadrados. Sirviendo de base las dos terceras partes de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convocando Postores.—Toluca, México, a 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

3940.—8, 14 y 19 Oct.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

A: JORGE ZAMORA CRUZ.

IGNACIO QUIROZ AGUILA, MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ DE SANCHEZ y MARIANO FIBELA MORENO, promovieron ante este Juzgado Sexto de la Civil del Distrito Judicial, bajo el expediente número 500/87, Juicio Ordinario Civil (Retención de la Posesión), respecto del lote 8, manzana 21, Fraccionamiento 6, ubicado en la Calle de Alemania, Colonia Olímpica 68-II del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con fracción 5, lote 8, manzana 21; AL SUR: 30.00 metros, con Calle Alemania; AL ORIENTE: 56.50 metros, con fracciones 3 y 4, lote 8, manzana 21; AL PONIENTE: 56.50 metros, con fracción 8, lote 8, manzana 21, por lo que se hace del conocimiento del demandado, que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, y que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo.

Para su publicación, por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3942.—8, 21 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

FIDEL CAMARILLO TORRES.

ADFLITA CABALLERO TINAJERO, JUANA MAURICIO PEREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RAZO, promovieron en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente número 498/87, juicio Ordinario Civil (Retención de la Posesión), respecto del lote 8, manzana 21, fracción 8, ubicado en la Calle de Alemania en la Colonia Olímpica 68-II del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con fracción 7; AL SUR: 30.00 metros, con Camino Privado, hoy Calle de Alemania; AL ORIENTE: 56.50 metros, con Fracción 6; AL PONIENTE: 56.50 metros, con la fracción 10, por lo que se hace del conocimiento del demandado, que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta población. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3943.—8, 21 Oct. y 3 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 3945/87, BERNARDINO MARTINEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 85.70 mts. con Sixto Villanueva; AL SUR: en dos líneas de 42.38 mts. con J. Guadalupe Pérez y 44.00 mts. con Sixto Villanueva; AL ORIENTE: en dos líneas de: 6.46 mts. con Camino y 5.50 mts. con Sixto Villanueva; AL PONIENTE: 11.79 mts. con Quirina Morales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1588/87, ROBERTO SANCHEZ OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Villada No. 31, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con José Vicente Villada (Calle); AL SUR: 10.00 mts. con Carmelo Sánchez Olvera; AL ORIENTE: 6.23 mts. con Pasillo de Servidumbre; AL PONIENTE: 6.23 mts. con Nicolás Amador.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1576/87, CARMELO SANCHEZ OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con Roberto Sánchez Olvera; AL SUR: 10.00 mts. con Josefina Sánchez Olvera; AL ORIENTE: 6.23 mts. con Pasillo de Servidumbre; AL PONIENTE: 6.23 mts. con Nicolás Amador.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 847/87, FAUSTO MEJIA ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Sta. María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 88.00 mts. con Angel Zepeda Morales; AL SUR: 88.00 mts. con Hipólito Miguel Fuentes Morales; AL ORIENTE: 46.90 mts. con Magdalena Mejía Esquivel; AL PONIENTE: 46.90 mts. con Amado Mejía Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 3962/87, ANTONIO CHAVEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia No. 16, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 18.10 mts. con Teodoro Chávez Martínez; AL SUR: 18.10 mts. con Delfino Martínez; AL ORIENTE: 5.17 mts. con Fermín Chávez; AL PONIENTE: 8.26 mts. con Calle Independencia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 11977/86, BACILIO ESQUIVEL FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia S/N., en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con Julia Peña; AL SUR: 25.00 mts. con Paso de Servidumbre; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Independencia; AL PONIENTE: 8.00 mts. con María de Jesús Esquivel Flores.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 5446/87, MARIO IBARRA PALMERIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Río Verdigué No. 112, Colonia Tlacopa, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 27.49 mts. con Calle Río Verdigué; AL SUR: 24.15 mts. con la Sub-Rural Federal Cuauhtémoc; AL ORIENTE: 26.30 mts. con Miguel Rubí; AL PONIENTE: 39.00 mts. con Privada del Río Verdigué.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1520/87, EVANGELINA GIESSELER TALAVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio López Rayón S/N., en el Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 40.25 mts. con Eloy López; AL SUR: 32.55 mts. con Raymundo Ferreyra; AL ORIENTE: 17.75 mts. con Calle Ignacio López Rayón; AL PONIENTE: 14.70 mts. con Guillermina Rosales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 378/017/87, MARIA ELENA SARMINA PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Predio denom. Guarda Viejo Primero y Segundo, en Sta. Cruz Oytusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, el lote 6, manzana 4, mide y linda: NOROESTE: 21.70 mts. linda con Antonio Rivera López; SUROESTE: 21.80 mts. linda con Guadalupe Gutiérrez de Garcia; NORESTE: 25.00 mts. linda con Jose Roaro Vasconcelos; SURESTE: 23.90 mts. linda con Calle Capuchinas. Superficie Aproximada: 533.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3216/092/87, JOSE MARIA MENDOZA ARIAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Carretera Toluca, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.25 metros, con Calle Ganso Caballero; SUR: 7.25 mts. con Casa Desocupada; ORIENTE: 17.00 metros, con Sr. Martín Hernandez; PONIENTE: 17.00 metros, con Carretera a Touca. Superficie Aproximada: 123.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 6432/149/87, ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 39, Manzana 12, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 16.50 mts. con Lote No. 38; SUR: 16.50 mts. con Lote No. 40; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Siderurgia; PONIENTE: 10.00 mts. con Lote No. 36. Superficie Aproximada: 165.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 20 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 4048/230/87, ALEJANDRO VILLANUEVA Y ANTONIA VALENTINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ma. de Morelos, Sn. J. Ix. Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.70 mts. con Rogelio Castro; SUR: 10.70 mts. con Antonio Arroyo; ORIENTE: 7.00 mts. con Héctor y Adrián Villanueva; PONIENTE: 7.00 mts. con Calle 7ma. de Morelos.

Superficie Aproximada: 74.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 4215/091/87, MA. DEL ROSARIO CONTRERAS DE LOYOLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., el Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 35.45 mts. con Cleofas González Contreras; SUR: 31.39 mts. con Javier Corona Mercado; ORIENTE: 6.15 y 9.82 mts. con Calle de la Cima; PONIENTE: 15.00 mts. con Bienes Comunales. Superficie Aproximada: 481.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3429/080/87, FRANCISCO CONTRERAS SALGADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vereda No 1, Calle Ramos Millán, Izcalli Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con J. Alonso Castañón; SUR: 15.00 mts. con Alejandro González; ORIENTE: 8.00 mts. con Andador; PONIENTE: 8.00 mts. con Terreno Baldío. Superficie Aproximada: 120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I-A-3428/079/87, MARGARITA SANCHEZ MIRELES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cerrada de Luna, Col. Ocote, Municipio de San Antonio Zompyucan, Distrito de Naucalpan de Juárez, mide y linda: NORTE: 18.50 mts. con Lote de Antonio Flores; SUR: 18.50 mts. con Lote de Susana Silvestre; ORIENTE: 10.00 mts. con Callejón de la Luna; PONIENTE: 10.00 mts. con Lote de Ramona Cortés de Sánchez. Superficie Aproximada: 185 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I-A-3427/078/87, RICARDO GONZALEZ VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Delgado, Col. Olimpica, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Calle Joaquín Capilla; SUR: 8.00 mts. con Carlota Flores Gutiérrez; ORIENTE: 16.00 mts. con Andador Ricardo Delgado; PONIENTE: 16.00 mts. con José de Jesús Carbajal. Superficie Aproximada: 128.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I-A-3426/077/87, VICENTE JIMENEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Roldán S/N., Olimpica N., Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Calle Antonio Roldán; SUR: 7.70 mts. con Lote 8; ORIENTE: 17.80 mts. Calle Antonio Roldán Cerrada; PONIENTE: 17.00 mts. con Lote 4. Superficie Aproximada: 128.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I-A-2557/063/87, JORGE ANAYA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Asistencia Tec. 1a. Sección, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Lote Calle Asistencia Técnica; SUR: 12.00 mts. con Lote No. 34; ORIENTE: 10.00 mts. con Valente Anaya; PONIENTE: 10.00 mts. con Lote No. 7. Superficie Aproximada: 120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 1621/043/87, COSME ATILANO IBARRA BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tibio Muñoz No. 21, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, un terreno/casucha, mide y linda: NORTE: 6.80 mts. con José; SUR: 6.60 mts. con Andador Pilar Roldán; ORIENTE: 17.80 mts. con Calle Tibio Muñoz; PONIENTE: 17.60 mts. con Alfonsina Ibarra. Superficie Aproximada: 99.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A.-1636/042/87, VICENTE MARTINEZ FIERROS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con Calle Antonio Roldán; SUR: 15.00 mts. con Francisco Fernández; ORIENTE: 10.20 mts. con Calle Andador Ricardo Delgado; PONIENTE: 10.80 mts. con Fco. Fernández. Superficie Aproximada: 162.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A.-1629/041/87, TRINIDAD PEREZ MENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soledad Capulín el Molino Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 12.25 mts. con Sr. Antonio; SUR: 12.00 mts. con Demingo Rivero; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle; PONIENTE: 10.00 mts. con Juventina Rodríguez. Superficie Aproximada: 121.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A.-1628/040/87, MUSIO GARCIA TREJO Y VICTOR GARCIA TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Circunvalación, el lote 46, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.50 mts. y colinda con Zona Federal; SUR: 7.50 mts. y colinda con Av. Circunvalación; ORIENTE: 16.00 mts. y colinda; PONIENTE: 16.00 mts. y colinda. Superficie Aproximada: 120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 1627/039/87, GLORIA GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Olímpica, un terreno, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.50 mts. con Carretera Naucalpan; SUR: 20.50 mts. con Lote "3"; ORIENTE: 6.50 mts. con Terreno Baldío; PONIENTE: 5.50 mts. con Calle Javier Valdivia. Superficie Aproximada: 123.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 539/022/87, JOAQUIN PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Predio denom. el Guarda Viejo, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, lote 3, manzana 8, mide y linda: NORTE: 37.95 m. con el Señor José; SUR: 40.05 m. con el Señor Raúl Pérez; ORIENTE: 15.14 m. con Calle de la Cima; PONIENTE: 15.00 m. con Propiedad Particular. Superficie Aproximada: 585.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A.-379/018/87, GNORATO QUINTOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Predio denom. "El Guarda Viejo", en Sta. Cruz Atoyusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, el lote de terreno No. 88, mide y linda: NORTE: 17.00 mts. Juan Chaires Jacobo; SUR: 17.00 mts. con Juan Ortiz Vargas; ORIENTE: 8.00 mts. con Martiniano Venegas Jacobo; PONIENTE: 6.00 mts. con Calle Plan de Ayala. Superficie Aproximada: 119.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 18,690 Dieciocho Mil Seiscientos Noventa, la señora MARIA IGNACIA CANALES VILLALBA, se presentó para el efecto de continuar con la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVIANO PEREZ ELIZALDE, aceptando el derecho hereditario, así mismo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Septiembre 23 de 1987.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—MENR-510513K59.—Rúbrica.

3941.—8 y 20 Oct.

CLUB DE GOLF VALLESCONDIDO, S.A.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas del Club de Golf Vallescondido, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que habrá de tener verificativo en la Casa Club, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día 23 de octubre de 1987 a las 17:30 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición para transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar los Artículos primero, sexto, décimo séptimo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

II. De aprobarse lo anterior, aumento de Capital Social en su parte variable.

III. Designación de la persona que deba llevar a cabo los acuerdos tomados.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora señalada por la celebración de la Asamblea. Dicho certificado acreditará el derecho del accionista para asistir a la Asamblea.

Atizapán de Zaragoza, México, 8 de octubre de 1987. Lic. **Adolfo Errejón Hernández**, Vice-Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica. 3922.—8 Oct.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

PISCIS, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PISCIS, S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 27 de Octubre de 1987 a las 10:00 horas, en su domicilio social, ubicado en Carrada de Luis Espinoza No. 24, interior 1, Circuitos Ingenieros, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, en la que se resolverá sobre los asuntos indicados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Discusión, aprobación o modificación en su caso del Informe del Administrador, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años de 1984, 1985 y 1986, tomando en cuenta el informe del Comisario.

II.—En su caso, aprobación o modificación de los Balances de la Sociedad a los días 31 de Diciembre de 1984, 1985 y 1986.

III.—En su caso, nombrar nuevo Administrador y Comisario.

IV.—Determinar los emolumentos correspondientes al Administrador y Comisario.

Naucalpan, Estado de México, a 23 de Septiembre de 1987.—Proyectos y Construcciones Piscis, S.A. Ing. **Carlos Chávez Ramírez**, Administrador Único.—Rúbrica. 3923.—8 Oct.

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE

MEQUIMIA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

HUIXQUILUCAN, MEX.

Con fecha 18 de Agosto, 2 de Septiembre y 17 de Septiembre de 1987, fue publicado el Balance Final de MEQUIMIA, S.A. DE C.V., en liquidación, en esta misma Gaceta de Gobierno; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 247 Fracción II de la

Ley General de Sociedades Mercantiles habiendo quedado a disposición de los Accionistas dicho Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad por 15 días a partir de la última publicación, para que presentaran sus reclamaciones; y en virtud de no haber existido ninguna a la fecha en relación al Balance publicado:

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE

MEQUIMIA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la que con fundamento en la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se desahogará como único punto de la Orden del Día, el siguiente:

UNICO.—Aprobación definitiva del Balance Final publicado por el liquidador en la Gaceta de Gobierno Estatal.

Para que tenga verificativo la Asamblea convocada se señalarán las 20 horas del día 26 de Octubre de 1987, misma que se llevará a cabo en el domicilio social de la Sociedad en liquidación; ubicado en Paseo de la Soledad número 123 del Fraccionamiento "La Herradura", Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Mequimia, S.A. de C.V. en Liquidación.—C.P. **Roberto R. Rodríguez Ortega**, Liquidador.—Rúbrica.

3924.—8 Oct.

CONTROL AMBIENTAL, MANEJO DE

MATERIALES, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 23 del próximo mes de Octubre a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40 despacho 503, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Informe del Gerente de la Sociedad incluyendo estados financieros, cortados al 30 de Junio de 1987.

2o. Modificación del régimen de Administración de la Sociedad, a un Administrador Único.

3o. Otorgamiento de poderes y revocación de los anteriores.

4o. Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad estatutaria de depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en la forma autorizada por los propios estatutos cuando menos con 24 horas de anticipación, para obtener su tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 30 de Septiembre de 1987.—El Comisario, **Sr. Jaime Fainstein D.**—Rúbrica.

3930.—8, 9 y 13 Oct.

INTERPLAY, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

8 de Septiembre de 1987.

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de INTERPLAY, S.A. de fecha 3 de noviembre de 1986, se tomó el acuerdo de transformar la Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cambiando su denominación por la de INTERPLAY, S.A. DE C.V.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.—Sr. **Benjamín Chorem Amkio**, Delegado Especial.—Rúbrica.

3934.—8 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No- 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-70

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripción del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración y Documentación
Dirección de Organización

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámennos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámennos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público